



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PARQUE FOTOVOLTAICO TARUCA

DFZ-2022-1401-XV-RCA

SEPTIEMBRE AÑO

	Nombre	Firma
Aprobado	Tania González Pizarro	X _____ Tania González Pizarro Jefa oficina región de Arica y PArinacota
Elaborado	Christian Rojo Loyola	X _____ Christian Rojo Loyola Fiscalizador DFZ



Contenido

Contenido.....	1
1 RESUMEN	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4 Revisión documental	7
5 HALLAZGOS.....	8
6 CONCLUSIONES.....	12
7 ANEXOS.....	12



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), junto a la dirección regional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de la región de Arica y Parinacota, a la unidad fiscalizable “Parque fotovoltaico Taruca”, localizada en el sector de Pampa dos Cruces del Valle de Azapa, comuna de Arica de la región de Arica y Parinacota. La actividad de inspección ambiental se realizó por profesional del SAG en fecha 09 de septiembre de 2022 (Ve anexo 1).

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad, corresponde a una planta de generación fotovoltaica, la cual considera la instalación de aproximadamente 30.060 módulos fotovoltaicos de una potencia nominal unitaria máxima en condiciones STC de 460 Wp.

La materia relevante objeto de la fiscalización incluyó la pérdida y afectación de hábitat para fauna.

De los resultados de las actividades de fiscalización ambiental, permitieron evidenciar que la fase de construcción del proyecto que compone la unidad fiscalizable aún no se inicia.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la(s) fecha(s) en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Parque fotovoltaico Taruca	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: No ha iniciado la fase de construcción
Región: Arica y Parinacota	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Pampa dos Cruces, Valle de Azapa
Provincia: Arica	
Comuna: Arica y Parinacota	
Titular de la unidad fiscalizable: Taruca Solar SpA	RUT o RUN: 77.057.153-7
Domicilio titular: Rosario Norte N° 555 oficina 1601, Las Condes, Santiago	Correo electrónico: epm@decapital.cl
	Teléfono: 998849230
Identificación del representante legal: Emilio Pellegrini Munita	RUT o RUN: 13.037.103-5
Domicilio representante legal: Rosario Norte N° 555 oficina 1601, Las Condes, Santiago	Correo electrónico: epm@decapital.cl
	Teléfono: 998849230



2.1.1 Ubicación.

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Elaboración propia en base a imagen satelital del programa informático Google Earth).



Coordenadas UTM de referencia

Datum: WGS 84

Huso: 19 S

UTM N: 7.953.616 m.

UTM E: 378.223 m

Ruta de acceso: Se inicia la ruta de ingreso desde Arica en dirección Este por la ruta A-27, recorriendo quince kilómetros aproximadamente hasta la intersección con la Ruta A-19, donde se debe virar hacia el Norte, transitando seis kilómetros aproximadamente, hasta el cruce con la Ruta A-143, donde se debe dirigir hacia el Oeste por camino de tierra, transitando un kilómetro hasta llegar a la unidad fiscalizable.



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	028	14/10/2021	Comisión de Evaluación, Región de Arica y Parinacota	Proyecto fotovoltaico Taruca	A través de Resolución Exenta N° 20221500120 de fecha 22 de agosto de 2022 la dirección regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Arica y Parinacota acogió a trámite la declaración de impacto ambiental del proyecto "Modificación Proyecto fotovoltaico Taruca".

3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción
X Programada	Según Resolución Exenta N° 2.741 de fecha 30 de diciembre de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2022.

3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

<ul style="list-style-type: none">Perdida y afectación de hábitat para fauna



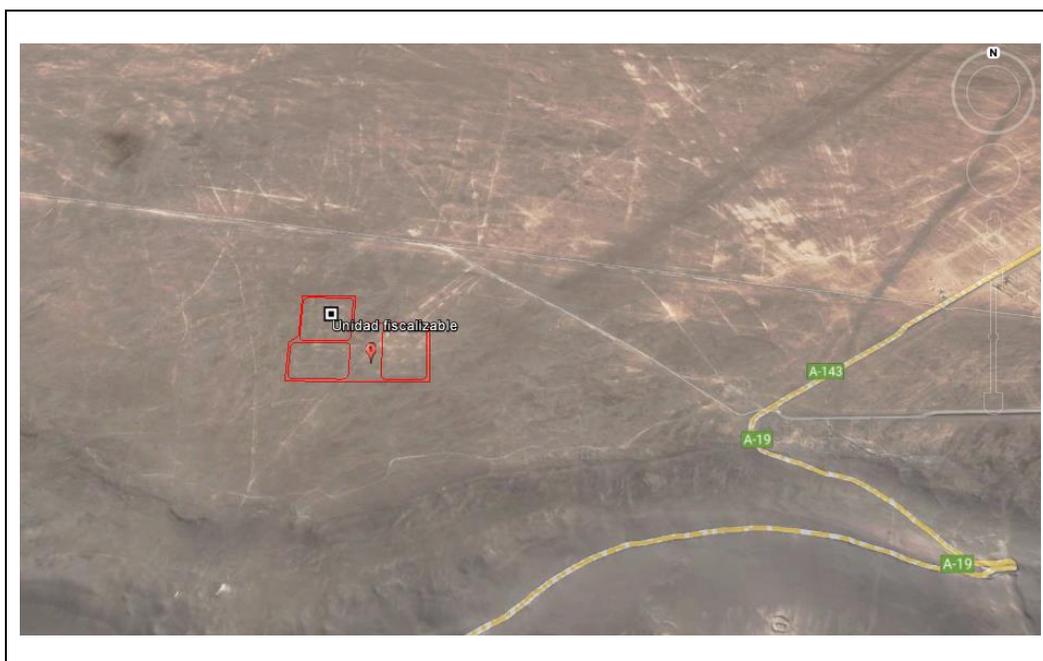
3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la actividad de Inspección Ambiental

3.3.1 Ejecución de la actividad de inspección ambiental

Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: s/o	Existió trato respetuoso y deferente: s/o
Observaciones: La actividad de inspección ambiental se realizó sin la participación de representantes del titular de la unidad fiscalizable.	

3.3.2 Detalle del recorrido de la actividad de inspección ambiental

3.3.2.1 Esquema de recorrido.



3.3.2.2 Primer día de inspección (09/09/2022)

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Planta / sector donde se emplazarán instalaciones del proyecto que compone la unidad fiscalizable

4 Revisión documental

4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
01	Presentación Taruca Spa	Resolución Exenta SMA AyP N° 53 de fecha 23 de agosto de 2022 / Carta de fecha 02 de septiembre de 2022 del Sr. Emilio Pellegrini Munita, representante legal del titular de la unidad fiscalizable.	SMA	Recepcionado a las 15:55 horas del día 02 de septiembre de 2022.



5 HALLAZGOS

5.1 Pérdida y afectación de hábitat para fauna

Número de hecho constatado: 1	Estación N°:1
Documentación Revisada: 01	
Exigencia (s): RCA N° 028/2021 Considerando 9.1. <i>“Que, se determine una zona de buffer sin intervención de 50 m alrededor de los nidos, el cual se plantea en los compromisos Voluntarios propuestos por el titular y que la etapa de construcción del proyecto no se realice en época de nidificación de la Golondrina de Mar Negra”.</i> RCA N° 028/2021 Considerando 10.1. <i>“La ejecución de la medida de manejo ambiental de perturbación controlada, se contempla ejecutar una vez aprobada la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto en evaluación. Asimismo, estas actividades se contemplan realizar previo a las primeras obras del Proyecto, a saber: movimiento de tierras, escarpe y decepado de vegetación”.</i>	
Hecho (s): a) Mediante Resolución Exenta SMA AyP N° 53 de fecha 23 de agosto de 2022 (Ver anexo 2) se requirió a la Empresa Taruca Solar SpA; titular de la unidad fiscalizable, antecedentes sobre de actividades, trabajos, obras y/o gestiones que estén desarrollando conforme al proyecto Fotovoltaico Taruca, calificado ambientalmente por la Resolución Exenta N° 028/2021 de la Comisión de Evaluación de la región de Arica y Parinacota; detallando áreas de trabajo, cronogramas de actividades, insumos utilizados, medidas ambientales, permisos sectoriales y ambientales. Respuesta presentada, por el Sr. Emilio Pellegrini Munita, representante legal del titular de la unidad fiscalizable, a través de Carta de fecha 02 de septiembre de 2022 (Ver anexo 3), indicando textualmente lo siguiente: i. <i>“El Proyecto actualmente no ha iniciado sus faenas, con fecha 18 de agosto de 2022, se presentó una modificación al SEIA, que optimiza el parque, por lo cual se encuentra detenido hasta obtener aprobación ambiental de la resolución.</i> ii. <i>El inicio de las obras será en el primer semestre de 2023, específicamente entre los meses de junio y julio, siempre y cuando sea aprobado su modificación por el SEIA.</i> iii. <i>A la fecha no se han realizado medidas ambientales, sin embargo, se han ejecutado monitoreos de la especie Golondrina de Mar, los que han sido presentados en la modificación de la DIA”.</i>	



Conforme a lo indicado por el titular detallado en numeral i. precedente, a través de Resolución Exenta N° 20221500120 de fecha 22 de agosto de 2022 (Ver anexo 4) la dirección regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Arica y Parinacota acogió a trámite la declaración de impacto ambiental del proyecto “Modificación Proyecto fotovoltaico Taruca” en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), cuyo cierre del proceso de evaluación se proyecta preliminarmente en fecha 11 de noviembre de 2022 (Ver imagen 1).

- b) Durante la actividad de inspección ambiental realizada en fecha 09 de septiembre de 2022 (Ver anexo 1), profesionales de la dirección regional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de la región de Arica y Parinacota, realizaron un recorrido por el sector de emplazamiento del proyecto que compone la unidad fiscalizable, evidenciando la inexistencia de trabajos y actividades en el sector (Ver fotografías 1 y 2).

En razón a lo detallado en literales y numerales precedentes, se evidenció que la fase de construcción del proyecto que compone la unidad fiscalizable aún no se inicia.



Registros

Ficha del Proyecto: Modificación Proyecto Fotovoltaico Taruca

Estimados/as usuarios/as, los plazos indicados son solamente referenciales, por lo que se sugiere, en caso de dudas, contactarse con el encargado del proyecto en la Dirección Ejecutiva o Dirección Regional del SEA. Es responsabilidad del/la usuario/a dar cumplimiento a los requerimientos y plazos establecidos en la normativa vigente.

Plazos del proceso

Fecha			Días transcurridos	
Presentación	Fin Participación Ciudadana	Plazo Evaluación	Totales	Legales
22/8/2022	Sin PAC	18/11/2022	21	15

■ Fecha Presentación
 ■ Día Actual
 ■ Plazo Evaluación
 ■ Fecha de Cierre
 ■ Días de suspensión
 ■ Periodo de Participación Ciudadana



Distribución de uso del tiempo

Periodo	Tipo de día	Cantidad de días	Porcentaje
Evaluación	Hábil	15	17,04%
	Inhábil	6	6,82%
Suspensión	Hábil	0	0%
	Inhábil	0	0%
Tempo Restante	Hábil	45	51,14%
	Inhábil	22	25%

Cerrar

Imagen 1.

Fuente: Expediente público del proyecto “Modificación Proyecto Fotovoltaico Taruca” en plataforma de internet del SEA.

Descripción del medio de prueba:

Plazos del proceso de evaluación ambiental del proyecto “Modificación Proyecto fotovoltaico Taruca” en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyo cierre se proyecta preliminarmente en fecha 11 de noviembre de 2022.



Registros



Fotografía 1.	Fecha: 09-09-2022		Fotografía 1.	Fecha: 09-09-2022	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 S	Norte: 7.953.616 m	Este: 378.223 m	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19 S	Norte: 7.953.616 m	Este: 378.223 m
Descripción del medio de prueba: Sector de emplazamiento del proyecto que compone la unidad fiscalizable sin la presencia de actividades ni trabajos.			Descripción del medio de prueba: Sector de emplazamiento del proyecto que compone la unidad fiscalizable sin la presencia de actividades ni trabajos.		



6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron evidenciar que la fase de construcción del proyecto que compone la unidad fiscalizable aún no se inicia.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la(s) fecha(s) en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental
2	Resolución Exenta SMA AyP N° 53/2022
3	Carta de fecha 02 de septiembre de 2022 del titular de la unidad fiscalizable.
4	Resolución Exenta N° 20221500120/2022 la dirección regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Arica y Parinacota

